



Ciudad de México, a 22 de marzo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00083/2021

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio C5/CG/025/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, signado por el Mtro. Juan Manuel García Ortégón, Coordinador General del C5 de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOSA/CSP/0868/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 2135/1670
C.c.c.e.p. Mtro. Juan Manuel García Ortégón, Coordinador General del C5 de la Ciudad de México.

LPML



Ciudad de México, a 16 de marzo del 2021

C5/CG/025/2021

Asunto: Se atiende requerimiento

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00103.1/2020, mediante el cual solicita a este Centro, proporcione respuesta con la información que se estime necesaria para atender el planteamiento realizado por el Congreso de la Ciudad de México, en los términos siguientes:

“Primero.- Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Mujer y a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, implemento módulos de atención como parte del programa “Abogadas de las mujeres”, en mercados públicos y parques de la Alcaldía Iztapalapa, con el objetivo de que las mujeres que acudan a estos lugares de uso común puedan ser atendidas, ante cualquier problemática de violencia de género y tengan acceso a denunciar los hechos de violencia de los que hayan sido víctimas.

Segundo.- Se exhorta de manera respetuosa al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), a que implementen botones de auxilio en: interior de los mercados públicos, parques y jardines que se encuentren en la Alcaldía Iztapalapa.

Tercero.- Se exhorta e manera respetuosa a la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a que, implementen operativos con personal capacitado en atención a víctimas de género, de manera permanente, en: los mercados públicos, los parques y jardines, ubicados en la Alcaldía Iztapalapa, con el objetivo de prevenir este y otros tipos de delitos”

Al respecto, este órgano desconcentrado informa lo siguiente:

Bajo el marco del Programa “Ciudad Segura” y su ampliación se implementaron 15,310 Sistemas Tecnológicos de Videovigilancia (STV’s) en la Ciudad de México, de los cuales 2,293 se encuentran en el territorio de la Alcaldía Iztapalapa.

Ahora bien, durante el año 2019, se renovaron 3600 STV’s existentes y se llevó a cabo la instalación de 100 más. De manera específica, la ubicación de cada uno de los STV’s implementados en las zonas de mercados y parques de la Alcaldía Iztapalapa, se pueden consultar en el portal de datos abiertos de la Ciudad de México, a través de la siguiente liga:

<https://datos.cdmx.gob.mx/explore/dataset/ubicacion-acceso-gratuito-internet-wifi/c5/map/?refine.alcaldia=IZTAPALAPA&location=11,19.35961,-99.08362>

Dichas ubicaciones fueron determinadas en términos de lo previsto, por los artículos 1 fracción I, 4, 4 bis y 7 de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, tomando en consideración los criterios que establecen los preceptos legales señalados y con base en diversas estrategias en materia de seguridad, cobertura geográfica y prioridad de instalación.



Aunado a lo anterior, este Centro durante 2019, llevó a cabo el programa "Mi C911e", a través del cual se implementaron 14,000 sistemas tecnológicos de videovigilancia en todas las alcaldías de la Ciudad de México, para mejorar los servicios de vigilancia y seguridad en las comunidades, ya que cuentan con un medio para alertar a las autoridades en tiempo real sobre delitos y emergencias, también cuentan con una herramienta de video para analizar los eventos que ocurren en la vía pública. Dichas herramientas tecnológicas están integradas por un altavoz, una torreta, dos cámaras, un botón de emergencia y un equipo de comunicación. Respecto de este programa, los vecinos participaron en el establecimiento de las ubicaciones de las herramientas tecnológicas a instalarse en su colonia. La ejecución dicho programa comento en la alcaldía Iztapalapa, puede verificarse a través del portal de datos abiertos de la Ciudad de México, en la liga siguiente:

<https://datos.cdmx.gob.mx/explore/dataset/programa-mi-calle-shapes/custom/>

Aunado a lo anterior, de las implementaciones referidas, 311 se realizaron en 9 en *Senderos Seguros*, *Camina Libre Camina Segura*, de la alcaldía Iztapalapa en los que este Centro participó a través del programa "Mi C911e" y que se describen a continuación:

SENDEROS SEGUROS EN ALCALDÍA IZTAPALAPA	
SENDERO NOMBRE / TRAMO	TÓTEMES
SENDERO_ IZTAPALAPA SOBRE CANAL DEL MORAL, ENTRE EJE 5 ORIENTE (AV. JAVIER ROJO GOMEZ) Y PUENTE LA QUEMADA	4
SENSENDERO_ IZTAPALAPA_CCHORIENTE, SOBRE SUR 24, AV. UNIVERSIDAD Y AV. TELECOMUNICACIONES; ENTRE EJE 5 OTE Y CALZ. IGNACIO ZARAGOZA	5
SOBRE ANILLO PERIFERICO ORIENTE ENTRE CANAL DE CHALCO A ERMITA IZTAPALAPA	54
SOBRE AV ROJO GOMEZ ENTRE CALZADA ZARAGOZA A CALZADA ERMITA IZTAPALAPA	24
SOBRE AV TLAHUAC ENTRE ERMITA IZTAPALAPA A LUIS DELGADO	56
SOBRE CALZADA DE LA VIGA ENTRE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER A CALZADA TAXQUENA	24
SOBRE CALZADA IGNACIO ZARAGOZA ENTRE EDUARDO MOLINA A ERMITA IZTAPALAPA	31
SOBRE EJE 8 SUR ENTRE AV DE LOS INSURGENTES A CALZADA IGNACIO ZARAGOZA	107
SOBRE MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO ENTRE AV DE LOS INSURGENTES A AV TLAHUAC	6
TOTAL	311

Asimismo, le informo que derivado de la emergencia sanitaria ocasionada por la epidemia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), durante el ejercicio fiscal 2020, debido a los ajustes que se realizaron al presupuesto de este Centro no fue posible continuar con la implementación de STV's y herramientas tecnológicas del programa "Mi C911e", y respecto del ejercicio 2021, a la fecha no le han sido asignados recursos para la implementación de cámaras en nuevas ubicaciones.

Finalmente, se destaca que además de las cámaras de videovigilancia, este Centro cuenta el Servicio de Atención a Llamadas de Emergencia 911, así como la aplicación móvil 911, a través del cual se canaliza de manera inmediata a las dependencias competentes en atención a emergencias y seguridad ciudadana en la Ciudad de México para el despacho de los recursos conforme a sus atribuciones y disponibilidad.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA ORTEGÓN
COORDINADOR GENERAL DEL C5

Folio CG 381.2020

ANT/MPDR